

KARINA ALEJANDRA ROSERO BUSTOS y SANDRA ELIZABETH BUSTOS BURBANO en su domicilio que lo tienen ubicado en las calles

dená citar a la demandada Srta. KARINA ALEJANDRA ROSERO BUSTOS mediante tres publicaciones que se realizarán en el diario la na-

verbal Sumario. Alegando declaración juramentada rendida por la Actora y de la abundante documentación, cítese al demandado señor

CARRASCAL NANCY GLADYS  
DEMANDADO: LÓPEZ MENA MIGUEL ARTURO  
MATERIA: DIVORCIO POR CAUSAL  
CUANTÍA: INDETERMINADA  
"JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE IMBABURA.- Ibarra, miércoles 27 de noviembre del 2013, las 11h21.

VISTOS.- La demanda debidamente completada, deducida por la señora NANCY GLADYS ARTEAGA CARRASCAL, se la califica de clara, precisa y por reunir los requisitos de ley se la acepta a trámite en vía de juicio verbal sumario. En mérito al juramento rendido por la actora, fojas 19 vuelta, cítese al demandado señor MIGUEL ARTURO LÓPEZ MENA, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en la provincia de Imbabura, mediando por lo menos el término de ocho días entre una y otra publicación...NOTIFIQUESE. 1) Dr. Miguel Ángel Almeida. Juez".

Lo que CITO a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial. Certifico. Ibarra, 28 de noviembre del 2013  
ABG. SOLEDAD CARRERA SECRETARIA  
Hay firma y sello P30768/ai

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO PRIMERO DE LOS CIVIL, MERCANTIL E INQUILINATO DEL CARCHI  
EXTRACTO  
DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL

A: Jimmy Alexander Cifuentes López  
JUICIO: Verbal Sumario - Divorcio  
ACTOR: Nathaly Alexandra Vaca Martínez  
DEMANDADO: Jimmy

forme lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese al proceso el documento acompañado, tómesese en cuenta la casilla señalada por la recurrente. Notifíquese.-  
Tulcán, 05 de diciembre de 2013  
Dr. Danilo Guerrero Cabrera SECRETARIO

Hay Firma y Sello P/14643/at

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE IMBABURA  
EXTRACTO DE CITACIÓN JUICIO ORDINARIO Nro. 570-2013

PROPUESTO POR JORGE DAVID TERAN MEDINA EN CONTRA DE RITA EDELINA TERAN MEDINA Y OTROS  
MATERIA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO INICIADO 25 DE JULIO DEL 2013  
CUANTÍA \$6500 DOLARES  
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE IMBABURA.- Antonio Ante, jueves 12 de septiembre del 2013.- VISTOS: En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo tanto se la acepta al trámite Ordinario. Cítese con la demanda y auto recaído a los demandados conocidos señores: Rita Edilina Terán Medina y Clelia Matilde Terán Medina en el domicilio señalado. A los herederos presuntos y desconocidos de los señores: Nelson Antonio Terán Medina, así como los herederos presuntos y desconocidos de los cónyuges Rita Fiorentina Medina Paredes y César Guillermo Terán Reyes y toda vez que la parte actora ha declarado bajo juramento sobre la imposibilidad de establecer el domicilio, residencia o vecindad de los demandados, se los citará mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Ibarra, conforme lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil. Cuén-

cimiento del público, la anulación por pérdida del DPF de No. 068128 Cta 0802010241976 del Sr. Jesús Amable Romo Alemán. P30650/ai

ANULACIÓN DE PLACAS

Se pone en conocimiento del público que se ha extraviado la Placa No. HE507E, de una motocicleta, perteneciente al Sr. Servio Tulio Arcos Játiva, por lo que se procede a su anulación. P14659/ai

Se pone en conocimiento del público que se ha extraviado la Placa No. PNB06-33, marca Trooper, año 1990, color verde, perteneciente al Sr. Samuel Edmundo Pozo Chingala, por lo que se procede a su anulación. P14662/ai

Se pone en conocimiento del público que se ha extraviado la Placa No. CBA0546, Volqueta Ford, año 1980, color blanco, perteneciente al Sr. Adrián Geovanny Pantoja Bolaños, por lo que se procede a su anulación. P14664/ai

Se pone en conocimiento del público que se ha extraviado la Placa No. PBA 7271, del vehículo Chevrolet Luv, perteneciente al Sr. Gualsaquí Fueses Edson Ramón, por lo que se procede a su anulación. P30652/ai

000018

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
ESCONES ESCUELA DE CONDUCCION  
ESPECIALIZADA CIA. LTDA.

La compañía **ESCONES ESCUELA DE CONDUCCION ESPECIALIZADA CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el **08 de Abril de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.006174 de 18 de Diciembre de 2013.

1.- DOMICILIO: Cantón IBARRA, provincia de IMBABURA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "A) SE DEDICARÁ A LA FORMACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES..."

Quito, 18 de Diciembre de 2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS  
SUBROGANTE

AR/93981